Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

1735a. SESION PLENARIA

Viernes 6 de diciembre de 1968, a las 16.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 50 del programa:
Proyecto de declaración sobre el desarrollo social
Informe de la Tercera Comisión 1

Tema 51 del programa:
Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Informe de la Tercera Comisión 5

Declaración del Presidente 5

Presidente: Sr. Emilio ARENALES (Guatemala).

TEMA 50 DEL PROGRAMA

Proyecto de declaración sobre el desarrollo social

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/7374)

1. Sr. MAHMASSANI (Líbano) *(traducido del inglés):* Tengo el honor de presentar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 50 del programa *[A/7374]*. La propuesta relativa a la declaración tiene su origen en la resolución 2215 (XXI) del 19 de diciembre de 1966, en la cual la Asamblea General pidió al Consejo Económico y Social que se sirviera solicitar a la Comisión de Desarrollo Social que preparare, basándose en los propósitos y principios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, así como en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, un proyecto de declaración.

2. En su 44° período de sesiones, el Consejo Económico y Social examinó el proyecto de declaración preparado por la Comisión de Desarrollo Social y lo transmitió a la Asamblea General para que ésta lo examinara en su vigésimo tercer período de sesiones. La Tercera Comisión discutió el proyecto de declaración sobre el desarrollo social tal como figura en el documento A/7161, anexo 1, y le dedicó 31 sesiones. La Comisión enmendó y luego aprobó el título del proyecto de declaración, que ahora dice: "Proyecto de declaración sobre el progreso y desarrollo en lo social"; el preámbulo consiste en quince párrafos, y la parte I, titulada "Principios", que comprende nueve artículos. El texto del preámbulo y esos nueve artículos se hallan en la sesión III del informe que la Asamblea tiene ahora a la vista. La Comisión no pudo examinar las partes restantes del proyecto de declaración, a saber, la parte II, titulada "Objetivos", y la parte III, titulada "Medios y métodos". La Tercera Comisión recomienda, pues, a la Asamblea General que examine el proyecto de declaración en su vigésimo cuarto período de sesiones como cuestión de alta prioridad con miras a completarlo en ese período de sesiones.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Tercera Comisión.

3. El PRESIDENTE: Daré la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

4. Sr. CASSIN (Francia) *(traducido del francés):* La delegación de Francia se complace en aprobar el informe *[A/7374]* presentado por el representante del Líbano sobre la cuestión del desarrollo social. También está dispuesta a discutir el fondo y los términos de la declaración que será estudiada pronto por nuestra Asamblea.

5. El preámbulo de esta declaración, tal como ha sido redactado, constituye una primera etapa hacia la adopción de un texto más avanzado. Tiene especialmente el mérito de referirse a la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo vigésimo aniversario se celebrará dentro de pocos días.

6. Desgraciadamente, como no podré estar presente en las sesiones del 9 y 10 de diciembre de 1968, me permito solicitar de nuestros colegas la autorización para decir unas palabras acerca de la relación entre la Declaración y el documento que tenemos a la vista y aprovecho esta ocasión para agradecer de antemano a las Naciones Unidas y al jurado de esta Organización que han tenido a bien otorgarme uno de los premios destinados a quienes sirven fielmente los derechos humanos en las diferentes regiones del mundo.

7. Me complace mucho compartir este honor con otros laureados que pertenecen a regiones fuera de Europa y que se han consagrado a la causa de los derechos humanos. Pero no puedo olvidar que soy también el decano de la Comisión de Derechos Humanos, Comisión que como Vds. saben, fue creada en 1946 y empezó a funcionar en 1947.

8. El primero de los trabajos de que se encargó esa Comisión conforme al mandato que habían recibido de la Asamblea en 1946 fue precisamente la preparación, con carácter prioritario, de la Carta de Derechos Humanos y la Declaración.

9. En este período, de aniversario, permítaseme como sobreviviente y uno de los decanos, rendir homenaje a todos nuestros colegas de la Comisión de Derechos Humanos que participaron en la elaboración de esta declaración, pero en particular a aquellos de nuestros colegas que ya no están en este mundo, que nos han abandonado, pero que han legado al porvenir una parte de sí mismos.

10. Pienso ante todo en nuestra Presidenta, Sra. Eleanor Roosevelt, quien no era sólo la viuda de un ilustre jefe de Estado, sino que tenía relevante personalidad como periodista y como presidenta de organizaciones no gubernamentales, y quien demostró también, en los primeros años de la Comisión, una capacidad y una inteligencia poco comunes. Podemos decir que aunque ella misma presentó enmiendas su función principal fu presidir la Comisión y hacerlo con una energía y un talento que ninguno de nosotros podrá olvidar. Deseo rendir homenaje a su memoria y decir cuán merecido nos parece el premio póstumo que le han otorgado las Naciones Unidas.

11. Pero junto a ella, otros servidores de los derechos humanos merecen ser mencionados. Pienso en el filósofo chino, Sr. Chang, quien fue Vicepresidente de la Comisión y desempeñó un papel particularmente importante en la estructura de la Declaración, estructura que no tiene capítulos visibles, pero sí su lógica, que el Sr. Chang había defendido admirablemente ante la Asamblea en sesión plenaria. Pienso también en nuestro colega australiano, el coronel William Hodgson, quien fue el primero de todos los representantes en proponer que se estableciera una corte internacional de derechos humanos. Pienso en el Sr. Lebeau, representante de Bélgica. Pienso también en el Sr. Omar Loutfi, representante de Egipto, hombre de gran talento y de corazón; ambos han muerto. No tengo la intención de nombrar a los sobrevivientes. Afortunadamente, hay personalidades muy conocidas entre ellos, que Vds. verán dentro de pocos días en la Asamblea, especialmente a mis amigos Sres. Malik, del Líbano, y Santa Cruz, de Chile.

12. En este homenaje a los muertos, no quiero olvidar a mis colegas de la delegación de Francia, en el tercer período de sesiones de la Asamblea General. Yo no era el único representante en la Tercera Comisión que asistió a 87 sesiones celebradas en el Palais de Chaillot. Entre los representantes estaban Leon Jouhaux, quien condujo, por así decirlo, a los trabajadores y los obreros a la plenitud de la representación en las organizaciones internacionales. Pienso en Gaston Tessier, que era Presidente de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos y que llegó incluso a presidir la Conferencia Internacional de Sindicatos Cristianos. Pienso en Salomon Grumbach, diputado francés nacido en Alsacia, hombre de gran talento y de corazón. Pienso también en la Sra. Marie-Hélène Lefaucheux, quien fue varias veces Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y no sólo desempeñó su papel en la Declaración, sino que, como Vds. saben, perdió la vida mientras servía la causa del mejoramiento de los derechos de la mujer al caer el avión que la conducía de México a Nueva York. Todos ellos han prestado grandes servicios y no hay que olvidarlos.

13. Pero ahora, debemos pensar en la obra, en lo que falta por hacer, en la propia Declaración, y hubiera sido muy natural que, para hablar de los comienzos de los trabajos de la Declaración, hubiera sido Henri Laugier quien hiciera uso de la palabra. Henri Laugier es mi colega francés que pasó a ser Secretario General Adjunto al fundarse las Naciones Unidas. Después fue nombrado Secretario General Adjunto de Asuntos Sociales, y se hubiera complacido en tomar parte en este debate precisamente por tratarse de asuntos sociales.

14. No podemos olvidar que fue él quien, al fundarse las Naciones Unidas creó la División de Derechos Humanos. Fue él quien llamó para dirigir esta división a un joven profesor canadiense, Sr. Humphrey, quien durante más de veinte años dirigió la División. Es él quien tiene todos los títulos para elogiar a sus colaboradores no sólo al Sr. Humphrey, sino también a todos los demás, los que todavía viven, como el Sr. Schwelb, quien está jubilado, o los que han muerto, como el profesor Giraud. Pero Henri Laugier no está aquí; la enfermedad le ha impedido venir y creo que es justo que las Naciones Unidas envíen por mi intermedio un saludo a uno de los hombres que las ha servido bien y que continúa sirviendo sus ideales con la pluma y la palabra.

15. Con respecto a la Declaración que, como todo el mundo reconoce, ha tenido una repercusión considerable y duradera y cuyos efectos, aunque fue aprobada hace veinte años, apenas empiezan a sentirse, podemos con la perspectiva del tiempo juzgar los méritos y los aspectos que le han permitido tener esa repercusión. Como uno de los artesanos de la Declaración, permítaseme decir lo que he podido ver con el transcurso del tiempo. En el fondo esta Declaración surgió de lo profundo del alma de los pueblos. Surgió ante todo como una protesta contra todas las atrocidades que, antes y durante la segunda guerra mundial, habían degradado la dignidad del hombre y amenazado todas las conquistas de la humanidad desde la Revolución Francesa.

16. La Declaración ha sido, pues, ante todo, un grito de la conciencia humana. Pero no ha sido sólo eso. Ha expresado fielmente las aspiraciones de todos los pueblos, tanto de los que disfrutan ya de cierto privilegio, de cierto nivel, como de los otros pueblos a los cuales la opresión, la ignorancia, la miseria y la dominación les habían arrebatado, por decirlo así, la conciencia de su infortunio.

17. La Declaración expresa las aspiraciones de todos estos hombres a una vida mejor. Ha proclamado el conjunto indivisible de los derechos y de las libertades, ya se trate de los derechos civiles y políticos o de los derechos económicos, sociales y culturales, dentro de un equilibrio que permite al hombre desarrollar plenamente su personalidad civil, moral, intelectual y material.

18. La Declaración tiene otro mérito: es el primer documento de índole moral que es común a toda la humanidad. A lo largo de la historia, no se encuentra ejemplo de un documento análogo. Incluso imperfecta, tendrá siempre el mérito de haber sido la primera. Y como ha tratado de reunir a todos los hombres en torno de un ideal común, se ha abstenido de citar tal o cual religión. Es lo que se llama de un ecumenismo laico, pero de un ecumenismo que no ofende las convicciones filosóficas ni las creencias religiosas, y que permite así a los adeptos de esas religiones y de esas doctrinas ser los mejores defensores de la Declaración en el mundo entero.

19. Finalmente, debemos decir que el azar y las circunstancias han hecho que la Declaración sea casi contemporánea de los descubrimientos científicos que han transformado al mundo y, especialmente, el dominio del hombre sobre la energía nuclear. Hace apenas pocos años – lo que para la historia de la humanidad es un período brevísimo – que el hombre ha manifestado de manera inusitada su poder

sobre las fuerzas de la naturaleza. Al separar, al liberar los átomos de la materia, el hombre ha aumentado su poder. Pues bien, la Declaración es como el complemento y, me atrevería a decir, el corolario de este aumento de poder. Dicta a los hombres su deber de no utilizar su poder para la destrucción y la opresión, sino al contrario, de utilizarlo para la construcción de un orden mundial razonable, humano, donde cada ser podría tener su parte.

20. Entre sus méritos, debemos decir que la universalidad de la Declaración constituye su mayor fuerza. La Declaración beneficia a todos los seres humanos. Por primera vez en un documento jurídico, hemos visto desaparecer voluntariamente y con insistencia la idea de las discriminaciones, es decir, la idea de la desigualdad de las razas, la idea de la desigualdad de los sexos, la idea de la desigualdad de los hombres según sus convicciones, su condición social o su idioma. La Declaración es un poderoso instrumento de unidad, de igualdad, y la expresión "ideal común" es insuficiente. Es la creación de un mínimo de derechos comunes lo que resulta de la Declaración.

21. Esta universalidad no obra únicamente en beneficio de los hombres; se extiende también a los territorios del mundo. Cualquiera que sea el régimen político o económico de un Estado, los hombres que habitan ese Estado deben beneficiarse de ella, aunque no pertenezcan aún a las Naciones Unidas o hayan sido enemigos durante la guerra. Son hombres y todos deben beneficiarse de la Declaración. He ahí lo que la Declaración tiene de nuevo, y no debemos sorprendernos si la redacción de los pactos, que ha seguido a la Declaración y que ha tardado 18 años en terminarse, ha sido laboriosa y difícil. Pero después que los pactos hayan sido aprobados, podremos decir con certidumbre que la Declaración no es sólo obra de los pueblos que pertenecían a las Naciones Unidas en 1948. Los pactos son la obra común de todas las naciones, especialmente de aquellas que se independizaron o que recuperaron su independencia entre 1948 y 1966; es muy bueno que podamos decir ahora que todas las partes de la carta, tanto la declaración como los pactos son comunes a todos los pueblos. Además, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán[1], Conferencia entre gobiernos, proclamó y reafirmó, en nombre de todos los pueblos del mundo, su adhesión a la Declaración.

22. Nos corresponde ahora a nosotros, los juristas, los redactores, apelar a la opinión pública y a nuestros propios gobiernos. La carta está sobre la mesa. Está terminada, como ha dicho el Secretario General, U Thant. Pero todavía no tiene vida. Es a la opinión pública mediante la adhesión de las masas, y es a los gobiernos que son la expresión voluntaria y consciente de las organizaciones estatales, a quienes corresponde dar vida a la carta de derechos humanos.

23. Entre las convenciones importantes que han sido aprobadas en el intervalo entre 1948 y 1966, deseo mencionar especialmente la gran Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial *[resolución 2106 (XX)]*. No es la única, no es la primera, y podemos elogiar a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías por haber tomado la iniciativa de elaborar una serie de convenciones que han permitido, como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, lo ha hecho en otras esferas, que la discriminación disminuya en el mundo. Eso concierne ante todo a los derechos políticos de la mujer, la nacionalidad, el consentimiento para el matrimonio, la igualdad de salarios, es decir, todas son convenciones que interesan especialmente a la mujer. Eso concierne también a las demás esferas: las discriminaciones en la esfera de la enseñanza con respecto a las cuales la UNESCO tiene ahora su reglamentación[2], las discriminaciones relativas al empleo y la colocación acerca de las cuales la Organización Internacional del Trabajo ha hecho lo necesario. Citaré también la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, que dimana de las Naciones Unidas y fue aprobada por esta Asamblea.

24. Esa es la razón por la cual el Gobierno francés ha decidido prestar atención particularmente favorable a la próxima ratificación de esta convención para facilitar su entrada en vigor lo antes posible y para que los mecanismos previstos por esta convención entren a funcionar. Esto sentará un buen precedente, que permitirá la entrada en vigor de los pactos generales que, por el momento, no han recibido el número suficiente de ratificaciones.

25. Esto es lo que deseaba decir como representante de mi país. Permítaseme, antes de dejarles, decir algunas palabras a título personal.

26. No podré asistir a los debates del 9 y 10 de diciembre de 1968 porque tengo una especie de obligación moral de ir a recibir en Oslo el premio Nobel, que me ha sido otorgado este año como combatiente de la paz. Pero, antes de recibirlo, quería venir a esta Asamblea a decir que, a mi juicio, no soy yo sino el conjunto de hombres que han trabajado por la Declaración y por los pactos de derechos humanos quienes han merecido el premio Nobel. Es a ellos a quienes se les ha otorgado y a quienes corresponde el mérito. En realidad, todos aquellos que durante la guerra – de la cual ha salido la Carta de las Naciones Unidas – combatieron y murieron en defensa de los ideales contenidos en la Declaración, todos ellos y todos aquellos también que después han colaborado en la elaboración de los instrumentos de defensa de los derechos humanos tienen su parte en el premio Nobel de 1968.

27. Tengo una esperanza. No creo que, mientras viva, pueda ver los derechos humanos plenamente reconocidos en todas partes; pero hay algo que podemos ver formarse ante nuestros ojos: es la unificación progresiva del género humano, es la conciencia creciente que todos los hombres de los países hasta ahora separados por los océanos y la distancia empiezan a tener de que todos somos hermanos, todos miembros de una misma familia.

28. Finalmente, diré una última palabra: la unidad de la raza humana está en vías de lograrse, está en marcha y nada la detendría.

29. El PRESIDENTE: Doy las gracias al Sr. René Cassin, representante de Francia, por su intervención. Al mismo

[1] Conferencia celebrada del 22 de abril al 13 de mayo de 1968.

[2] Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada el 14 de diciembre de 1960.

tiempo quiero felicitarlo, muy sinceramente, por el Premio Nobel de la Paz que se le ha conferido y por el premio que esta Organización le ha otorgado por su trabajo eminente en materia de derechos humanos.

30. El Sr. GHERIB (Túnez) *(traducido del francés):* Permítanme, en nombre de la delegación de Túnez, felicitar ante todo al profesor René Cassin y darle la bienvenida. Es un gran honor para todos aquellos que, como yo, participan por primera vez en los trabajos de la Asamblea, y que desde hace mucho tiempo han oído hablar de la contribución del profesor René Cassin a los derechos humanos, ver que nuestro eminente decano participa en nuestros debates y nos narra la historia de la Tercera Comisión, de sus grandes personalidades – los antepasados de la Comisión – a los que las Naciones Unidas tanto deben y cuya obra grandiosa no hacemos sino continuar. El profesor Cassin nos ha recordado durante un lapso desgraciadamente corto, ciertas nociones fundamentales, una atmósfera de la cual hemos oído hablar pero que no conocemos y que es ciertamente muy útil para los trabajos de la Tercera Comisión.

31. Pasando a otra cuestión, deseo también felicitar al Sr. Yahya Mahmassani, nuestro Relator, tanto por su brillante presentación del informe de la Tercera Comisión *[A/7374]* como por la claridad, la precisión y la objetividad del informe que acaba de presentarnos.

32. Respecto de la discusión por la Tercera Comisión del artículo 4 de la parte I (Principios) del proyecto de declaración sobre el progreso y desarrollo en lo social *[ibid., párr. 133]*, los representantes recordarán la posición adoptada por la delegación de Túnez sobre la cuestión particular del derecho de los padres a determinar el número y espaciamiento de sus hijos.

33. En efecto, a nuestro juicio, el crecimiento demográfico en los países en desarrollo, en general, y en Túnez en particular, plantea problemas urgentes y cada vez más complejos, y los esfuerzos de planificación del desarrollo, que tan meticulosamente se han emprendido, se han visto, si no trastornados, por lo menos directamente afectados.

34. Más aún, en el tercer mundo donde el progreso social sólo difícilmente logra satisfacer las necesidades de ese crecimiento demográfico es deber de todo gobierno tratar, mediante la persuasión, la orientación y la información, de explicar a las familias y a los padres, cuando lo estime necesario, los beneficios de la limitación de los nacimientos. Al dejar a los padres la libertad necesaria para que tomen la decisión que crean que están de acuerdo con sus deseos y sus intereses, el Estado debería tener la posibilidad de aleccionarlos sobre las consecuencias de su decisión.

35. Por otra parte, en el texto que tenemos a la vista, se expresa claramente que los padres deberán tomar su decisión libremente y con toda responsabilidad. Para hacerlo así, en muchos casos, la decisión plenamente consciente sólo puede tomarse contando con la información y vulgarización de los conocimientos respectivos por parte del Estado. Reconocer el derecho exclusivo de los padres a tomar esta decisión es impedir todo esfuerzo gubernamental de vulgarización y dejar, por ello mismo, que los padres que necesitan cierta información permanezcan en una confusión e ignorancia totales.

36. A juicio de la delegación de Túnez el mantener la palabra "exclusivo" en el texto del artículo 4 significa en realidad restringir el alcance universal de la declaración y alejarla de los verdaderos objetivos del desarrollo y del progreso social de los países en vías de evolución.

37. Vamos a votar en seguida sobre la recomendación de la Tercera Comisión *[ibid., párr. 134]*. Si el voto que emitiremos al respecto significa la aprobación por la Asamblea del preámbulo y de los principios aprobados por la Tercera Comisión, mi delegación, en ese momento, pedirá una votación separada sobre la palabra "exclusivo". A nuestro juicio, después de las aclaraciones que se nos han dado, parece que nuestro voto no implica en modo alguno esa aprobación. Deseo, pues, reservar la posición de la delegación de Túnez sobre la palabra "exclusivo" cuando tengamos que aprobar el texto final en el curso del próximo período de sesiones de nuestra Asamblea.

38. Sra. TAIROVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducido del ruso):* La delegación soviética quisiera, en esta sesión plenaria del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, expresar su satisfacción por la labor positiva que ha realizado la Tercera Comisión en lo concerniente a la elaboración del proyecto de la Declaración sobre el progreso y desarrollo en lo social. El preámbulo y la parte I del proyecto de declaración – los principios – aprobados por la Comisión y que la Asamblea General examina en sesión plenaria, constituyen un primer paso positivo hacia la conclusión de la elaboración por las Naciones Unidas de un oportuno e importante instrumento internacional que ha de definir los principios, los fines y los métodos en la esfera del progreso y desarrollo futuros en lo social.

39. La delegación soviética quisiera subrayar, en particular, la importancia y actualidad de ciertas disposiciones del documento que examinamos. En particular, la disposición según la cual el progreso y desarrollo en lo social requieren eliminación inmediata y definitiva de todas las formas de desigualdad y de explotación de pueblos e individuos, de colonialismo, de racismo, incluso el nazismo y el *apartheid*, así como la proclamación de los principios del derecho a trabajar, de la participación de todos los miembros de la sociedad en un trabajo productivo y socialmente útil, el establecimiento de modos de propiedad de la tierra y de los medios de producción que excluyan cualesquier formas de explotación del hombre y otras. Estas importantísimas disposiciones, a nuestro juicio, reflejan las aspiraciones y esperanzas de los trabajadores y de todos aquellos que son explotados y que desean liberarse de la opresión que todavía les imponen los países imperialistas.

40. Es muy satisfactorio, en nuestra opinión, que la Comisión haya aprobado el cambio del título del proyecto de declaración, que ahora, pese a las reiteradas objeciones de algunas delegaciones de los países occidentales, se denomina Declaración sobre el progreso y desarrollo en lo social.

41. La delegación soviética lamenta que la elaboración del proyecto de declaración no haya sido concluida en el actual período de sesiones por falta de tiempo. Al mismo tiempo, apoyamos plenamente la recomendación de la Tercera Comisión que figura en el párrafo 134 del Informe

[A/7374], según la cual esta cuestión debe considerarse como cuestión de alta prioridad en el programa del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, para que ésta termine por completo la elaboración de ese importante documento internacional y lo apruebe.

42. El PRESIDENTE: Invito a los representantes a pasar a la recomendación de la Tercera Comisión, que figura en el párrafo 134 de su informe *[A/7374]*.

43. En vista de que no se ha solicitado que se proceda a votación, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba sin objeciones esa recomendación de la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

TEMA 51 DEL PROGRAMA

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/7369)

44. Sr. MAHMASSANI (Líbano), Relator de la Tercera Comisión *(traducido del inglés)*: Tengo el honor de presentar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 51 del programa *[A/7369]*. La Comisión examinó el informe del Alto Comisionado en sus sesiones celebradas el 18 y 19 de noviembre de 1968. La discusión se concentró en el estado actual de los problemas de los refugiados y los nuevos aspectos de la labor del Alto Comisionado.

45. En su 1613a. sesión, celebrada el 19 de noviembre, la Comisión aprobó por aclamación un proyecto de resolución *[ibid., párr. 13]*, conforme al cual la Asamblea General: 1) pide al Alto Comisionado que siga proporcionando protección y asistencia internacional a los refugiados de que se ocupa; 2) encarece a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que sigan prestando su apoyo a la labor humanitaria del Alto Comisionado con las medidas siguientes: facilitando la repatriación voluntaria, la integración local o el reasentamiento de los refugiados; mejorando el estatuto jurídico de los refugiados; proporcionando al Alto Comisionado los medios necesarios para el cumplimiento de su labor; haciéndole posible alcanzar los objetivos financieros fijados con la aprobación de su Comité Ejecutivo; y señalando a la atención de los órganos rectores de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que es preciso que apoyen al Alto Comisionado en su empeño por asegurar que se tengan plenamente en cuenta las necesidades de los refugiados.

46. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Tercera Comisión.

47. El PRESIDENTE: Como no hay ningún orador que haya solicitado la palabra para explicar su voto, ¿puedo considerar que el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión, que figura en el párrafo 13 de su informe *[A/7369]*, queda aprobado por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 2399 (XXIII)).

Declaración del Presidente

48. El PRESIDENTE: Según dije en la 1731a. sesión plenaria, desearía señalar a su atención la lista de oradores que intervendrán en la sesión especial de la Asamblea General que se celebrará el 9 de diciembre a las 15 horas.

49. Esta tarde hemos tenido el placer de escuchar al Sr. René Cassin, uno de los ganadores del Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Por desgracia, según nos ha dicho, no podrá asistir a la sesión especial del lunes porque tendrá que estar presente en Oslo para recibir el Premio Nobel de la Paz, otro reconocimiento a su labor en la esfera de los derechos humanos.

50. Las siguientes personas han aceptado mi invitación de hablar ante la Asamblea General en conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre los funcionarios que han presidido o presiden conferencias u órganos de las Naciones Unidas, interesados en cuestiones de derechos humanos y que asisten al presente período de sesiones de la Asamblea General, han aceptado S. E. el Embajador Manuel Pérez Guerrero, de Venezuela, Presidente del Consejo Económico y Social; S. E. el Sr. Ibrahima Boye, de Senegal, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; la Sra. Helvi Sipilä, de Finlandia, ex Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; el Sr. Pierre Juvigny, de Francia, Presidente de la Subcomisión de Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías; S. A. R. la Princesa Ashraf Pahlevi, de Irán, Presidente de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, y el Sr. Erik Nettel, de Austria, Presidente de la Tercera Comisión.

51. Las siguientes personas que participaron activamente en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos también han aceptado mi invitación para hablar en esa sesión especial. Son ellas: el General Carlos P. Rómulo, de Filipinas; S. E. el Sr. Charles Malik, del Líbano, y S. E. el Sr. Jamail M. Baroody, de Arabia Saudita.

52. Los siguientes ganadores del Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas han manifestado su deseo de hacer breves declaraciones: el Sr. Manuel Bianchi, la Sra. Mehranguiz Manoutchehrian, el Sr. P. E. Nedbailo y la Sra. Anna Roosevelt Halstead, que aceptará el premio en nombre de la Sra. Eleanor Roosevelt.

53. Por último, el Secretario General se dirigirá brevemente a la Asamblea en esa ocasión.

54. Confío en que esta lista de oradores será aceptable para los Miembros de la Asamblea.

55. La Asamblea volverá a reunirse en sesión plenaria el lunes por la mañana a las 11 horas, a continuación de la sesión que celebrará la Mesa.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

Litho in U.N. 77003—June 1971—475